



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 072-2021-SUNARP/SN

Lima, 30 de junio de 2021

VISTOS; el Informe Técnico N° 190-2021-SUNARP/OGRH del 29 de junio de 2021, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorándum N° 690-2021-SUNARP/OGPP del 30 de junio de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 597-2021-SUNARP/OGAJ del 30 de junio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, es facultad del Superintendente Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central de la Sunarp;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 190-2021-SUNARP/OGRH, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la Entidad, señala que, realizó la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y luego de la evaluación correspondiente, concluye que, el señor Félix Amadeo Rivera Lecaros cumple con el perfil establecido por la Resolución N° 165-2021-SUNARP/GG;

Que, mediante el Memorándum N° 690-2021-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que, en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en el Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por lo que emite opinión técnica favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la citada designación;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 597-2021-SUNARP/OGAJ, concluye que, se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación del señor Félix Amadeo Rivera Lecaros en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, por lo que resulta viable la emisión del

respectivo acto resolutivo, acotando que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, corresponde disponer su publicación en el diario oficial “El Peruano”;

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designación.

Designar, a partir del 01 de julio de 2021, al señor Félix Amadeo Rivera Lecaros, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.